TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RACIONALIZACION

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA - 2018)

AYACUCHO-PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 25 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 325-2019-UNSCH-OGPP sobre modificación del Texto Único de Procesos Administrativos 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es una institución con personería jurídica de derecho propio, regulada por la Ley N° 30220 la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanista, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica – cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 109-2019-UNSCH-CU de fecha 24 de enero de 2019, se autoriza al Rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para que atienda los asuntos académicos administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 487-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el Texto Único de Procesos Administrativos 2017;

Que, con Memorando N° 0147-2019-UNSCH-OGPP-Ora, de fecha 19 de febrero del 2019, la Oficina de Racionalización solicita se apruebe mediante acto administrativo la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2017 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2017, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 487-2017-UNSCH-CU, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, realice la publicación el Diario Oficial el Peruano y portal web de la Universidad.

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NUMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (2)
Facultades (9)
Escuelas Profesionales (29)
Escuela de Posgrado
Oficinas Generales (17)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.

INTRODUCCION

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprometida con la Modernización de la Gestión Pública con el fin de que sus acciones respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, viene realizando acciones orientadas a incrementar sus niveles de eficiencia y eficacia, introduciendo mecanismos más transparentes y eficientes en sus procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Entonces, para el cumplimiento de estos objetivos la Universidad, ha programado actualizar su Texto Único de Procedimientos Administrativos en marco a las normas legales vigentes y respecto a las necesidades de la ciudadanía.

El presente Texto Único de Procedimientos Administrativos compila procedimientos administrativos ágiles, simples, con costos reales y sin demoras; identificadas según la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad conforme las disposiciones del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM y la metodología de simplificación administrativa que establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aprobada según Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y en marco a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que identifica las siguientes actividades para la formulación y/o actualización de los TUPAs:

- Inventario de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en cada Unidad Orgánica.
- Identificación de la base legal que norma y crea cada procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad.
- Identificación y descripción exacta de todos los requisitos exigidos para la realización de cada procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad, aplicando la Metodología de Simplificación Administrativa.
- Calificación de cada procedimiento según lo establecido por la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Determinación de los derechos de tramitación de cada procedimiento.

Asimismo es necesario mencionar que, el TUPA NO ES UN INSTRUMENTO RECAUDADOR, es un documento compilador de normas legales vigentes; siendo necesario recordar que mientras menos barreras burocráticas existan, mayor será la satisfacción de los ciudadanos. Considerando que las tasas fijadas no deben exceder al costo de prestación de los mismos y su rendimiento debe ser destinado exclusivamente al financiamiento del mismo, bajo responsabilidad.

Las tasas cobradas por los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA no son fuentes de ingresos de libre disponibilidad porque de acuerdo a Ley, sólo pueden sufragar los costos directamente originados por la prestación del procedimiento específico e individualizado al que se refiere la tasa. Es decir, esas tasas no pueden, ni deben financiar ni siquiera una parte de los gastos generales de funcionamiento de la Universidad, que no estén demostradamente relacionados con el costo de prestación del procedimiento administrativo referido.

Este documento tiene como objetivo:

- Ordenar y poner en un solo documento la información adecuada sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que la entidad brinda a los ciudadanos y ciudadanas.
- Habilitar a las entidades para tramitar los procedimientos administrativos y cubrir los costos que ello conlleva; de lo contrario pueden estar sujetas a cuestionamientos por realizar trámites sin sustento.
- Ordenar y racionalizar los requisitos que se solicitan para los procedimientos.
- Dar a conocer los plazos legales de resolución de los procedimientos.
- Definir las autoridades que resuelven las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas.
- Determinar cuánto cuesta procesar una solicitud y según ello, cuánto se debe cobrar por el procedimiento.
- Reducir la corrupción, al establecerse la obligación de publicar los trámites que ofrecen a la ciudadanía, los requisitos estrictamente necesarios que deben presentar por estos trámites y los costos.

GLOSARIO DE TERMINOS

- **Procedimiento Administrativo**: Es un conjunto de actos y diligencias tramitados ante las entidades que culminan en la emisión de un acto administrativo produciéndose efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de la ciudadanía.
- **Procedimientos Iniciados de Oficio**: La entidad da comienzo a un procedimiento sin necesidad de ser solicitado por algún particular.
- **Procedimientos de Aprobación Automática**: La solicitud se considera aprobada con la presentación de los requisitos establecidos en el TUPA.
- **Servicios Prestados en Exclusividad**: Son prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva. Los servicios prestados en exclusividad culminan con el otorgamiento del servicio.
- **Servicio No Exclusivo**: Es aquel que la entidad brinda a los usuarios porque no hay terceros o privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley.
- **Servicio Público**: Nuestra Constitución señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo del Estado y de la sociedad, de allí se desprende que los "servicios públicos" son las actividades que son asumidas por órganos o entidades públicas, en este caso por las universidades de acuerdo a la ley, para satisfacer en forma regular y continúa cierto tipo de necesidades académicas que son de interés general de la comunidad universitaria y extendiendo al público en general, sin discriminación alguna.
- **Simplificación Administrativa**: Se define como los principios y las acciones que tienen por objetivo final la eliminación y disminución de las exigencias y formalidades innecesarias en los trámites que realizan los ciudadanos ante las distintas entidades del Estado.

MARCO LEGAL VIGENTE

- Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.
- Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Decreto Legislativo Nº 1310, Decreto Legislativo que aprueba Medidas adicionales de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo Nº 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley De Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.
- Decreto Legislativo N° 1212 que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, Decreto Supremo Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo Nº 109-2012-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
- Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los textos únicos de procedimientos administrativos de las entidades públicas en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444.
- Decreto Supremo Nº 025-2010-PCM, que aprueba la Política Nacional de Simplificación Administrativa.

- Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el formato del TUPA y establece presiones para su publicación.
- Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA en el marco de la Ley N° 27444 y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.
- Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, aprueban el Plan Nacional de Simplificación Administrativa para un periodo de 2013-2016.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP, Resolución que aprueba el aplicativo informático Web de la metodología para la determinación de costos, denominado Mi Costo.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP, Resolución que modifica los plazos para la implementación de la nueva metodología de determinación de costos para todas las entidades públicas.
- Resolución Ministerial Nº 228-2010-PCM, del Plan Nacional de Simplificación Administrativa.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 003-2010-PCM-SGP, Resolución que aprueba la Guia Metodológica de Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP, Resolución que establece los mecanismos y plazos para la implementación gradual de la nueva metodología de determinación de costos para todas las entidades públicas, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 001-2009-PCM-SGP, Resolución que actualizan los Formato de Sustentación Legal y Técnica para el Cumplimiento de las Municipalidades Provinciales y Distritales.
- Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, Resolución que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Estatuto UNSCH (versión 2.0, 2016)
- Reglamento de Organización y Funciones UNSCH-2016.

RELACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCION

		N° de Página
1	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN ORDINARIO.....	11
2	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	11
3	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS ESTUDIANTES QUE OCUPARON EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LA REGIÓN AYACUCHO Y VRAEM.....	12
4	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS EGRESADOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ Y DE LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO (COAR)	12
5	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS DEPORTISTAS CALIFICADOS.....	13
6	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS GRADUADOS Y/O TITULADOS DEL NIVEL UNIVERSITARIO.....	13
7	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS ESTUDIANTES DE LA UNSCH QUE SOLICITEN TRASLADO INTERNO.....	13
8	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O PARTICULARES QUE SOLICITEN TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	14
9	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS VICTIMAS DEL TERRORISMO.....	14
10	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIOPOLITICA	15
11	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANDINO/AMAZÓNICOS.....	15
12	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.....	16
13	INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN - UNSCH MODALIDAD EXONERADOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA.....	18
14	INSCRIPCION PARA LOS ADMITIDOS POR ADJUDICACION DE VACANTE VIA CEPRE – UNSCH	18
15	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES CON VÍNCULO FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE SERVIDORES DE LA UNSCH MODALIDAD EXAMEN ORDINARIO Y/O EXONERADOS.....	18
16	REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES NO ADMITIDOS EN LA MODALIDAD EXAMEN DE EXONERADOS.....	19

17	CONSTANCIA DE INGRESO MODALIDAD ORDINARIO	19
18	CONSTANCIA DE INGRESO MODALIDAD EXONERADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20
19	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR HABER OCUPADO EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	20
20	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS EGRESADOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ Y DE LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO (COAR)	20
21	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS COMO DEPORTISTAS CALIFICADOS	21
22	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS GRADUADOS Y/O TITULADOS DEL NIVEL UNIVERSITARIO	21
23	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO	22
24	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL	22
25	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE VICTIMAS DEL TERRORISMO	22
26	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE AFECTADOS POR LA VIOLENCIA SOCIOPOLITICA	23
27	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE PUEBLOS INDÍGENAS ANDINO/AMAZÓNICOS	23
28	CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR ADJUDICACION VÍA CEPRE-UNSCH	24

FACULTADES – PREGRADO

29	MATRÍCULA DE ALUMNOS INGRESANTES	24
30	MATRÍCULA EN CURSO DEL PROGRAMA DE NIVELACION	25
31	MATRICULA DE ALUMNOS REGULARES	25
32	DESMATRICULA	25
33	RESERVA DE MATRICULA	25
34	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA	26
35	EXAMEN APLAZADO	26
36	EXAMEN DE EXONERACIÓN	26
37	EXAMEN DE CURSOS ÚNICOS	26
38	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS LIBRES	27
39	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA (S)	27
40	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA FACULTAD (LABORATORIOS, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y OTROS	27
41	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	28
42	CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO	28
43	CONSTANCIA DE EGRESADO	28

76 CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA BIBLIOTECA..... 40

OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

77 CARNÉ UNIVERSITARIO..... 40
78 DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO..... 40

SECRETARIA GENERAL

79 ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA UNIVERSIDAD 41
80 AUTENTIFICACIÓN DE ORIGINAL DE DOCUMENTOS (GRADO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL, TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO O DOCTORADO..... 42
81 AUTENTIFICACIÓN DE COPIA DE DOCUMENTOS..... 42
82 RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE INGRESANTE..... 42
83 RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE ALUMNO..... 43

OFICINA DE CERTIFICACIÓN GRADOS Y TÍTULOS

84 CERTIFICADO DE ESTUDIOS PREGRADO..... 43
85 CERTIFICADO DE ESTUDIOS POSGRADO..... 43
86 CERTIFICADO DE ESTUDIOS (ADICIONAL) 43
87 DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE PÉRDIDA 44
88 DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN..... 44
89 DUPLICADO DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR MOTIVO DE PERDIDA 45
90 DUPLICADO DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACION. 45

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

91 CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (COMEDOR Y RESIDENCIA DE ESTUDIANTES) 46

RECTORADO

92 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN..... 46
93 RECURSO DE APELACION..... 46
94 RECURSO DE REVISIÓN..... 46

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	OFICINA DE RACIONALIZACION INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4.150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCION													
01	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con	Página web			X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD DE EXAMEN		y sin aplicación de photo show.								y Promoción	General de	General de	
	ORDINARIO	2)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		7.23%	300.00						Admisión	Admisión	
	(Inscripción por Internet)		**Nota:**									y Promoción	y Promoción	
	Base Legal		* En marco a la Ley N° 29248, los postulantes del		3.61%	150.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		servicio militar acuartelado sólo pagan el 50%										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014		* En marco a la Ley N° 29248, los postulantes		5.42%	225.00							resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Arts. 176, 178 y 183		licenciados del servicio militar acuartelado tienen											
	del 11-05-2016		un descuento del 25%											
	RCU N° 574 -2016-UNSCH/CU, Art. 10°		* Por inscripción extemporánea para la modalidad											
	Inciso 1 del 08-09-2016		ordinario y exonerado, el estudiante deberá											
			abonar un recargo de S/. 50.00 soles adicionales.											
02	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberán Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Resolución original que acredite pertenecer al								y Promoción	General de	General de	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		Registro Nacional de Personas con Discapacidad,									Admisión	Admisión	
	(Inscripción por Internet)		expedido por el Consejo Nacional de Integración de									y Promoción	y Promoción	
	Base Legal		la Persona con Discapacidad (CONADIS).										15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		*DNI original (vigente).										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014		*Camé de acreditación de CONADIS										resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 7	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con											
	del 11-05-2016		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11		y sin aplicación de photo show.											
	Inciso 1 y Art. 42 del 08-09-2016	3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								
			Nota:											
			Por inscripción extemporánea para la modalidad											
			ordinario y exonerado, el estudiante deberá											
			abonar un recargo de S/. 50.00 soles adicionales.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
03	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Constancia original y/o transcripción del acta de								y Promoción	General de	General de	
	ESTUDIANTES QUE OCUPARON EL		sesión de adjudicación de los primeros puestos									Admisión	Admisión	
	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO EN		expedida por el director o Subdirector de la Institución									y Promoción	y Promoción	
	EDUCACION SECUNDARIA DE LAS		Educativa de procedencia y visada por el Director										15 días para presentar	15 días para presentar
	ZONAS URBANA Y RURAL DE LA		Regional de Educación o de la Unidad de Gestión										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	REGION AYACUCHO Y VRAEM.		Educativa Local correspondiente.										resolver	resolver
			*DNI original (vigente).											
	(Inscripción por Internet)	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con											
	Base Legal		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		y sin aplicación de photo show.											
	Art. 98, del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 3													
	del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11													
	Inciso 2 y Art. 43 del 08-09-2016													
04	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*El certificado de estudios original de los cinco grados								y Promoción	General de	General de	
	EGRESADOS DEL COLEGIO MAYOR		de educación secundaria del Colegio Mayor									Admisión	Admisión	
	SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ		Secundario Presidente del Perú o Colegios de Alto									y Promoción	y Promoción	
	Y DE LOS COLEGIOS DE ALTO		Rendimiento (COAR).										15 días para presentar	15 días para presentar
	RENDIMIENTO (COAR)		*DNI original (vigente).										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	(Inscripción por Internet)	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con										resolver	resolver
	Base Legal		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		y sin aplicación de photo show.											
	Art. 98, del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 10													
	del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11													
	Inciso 3 y Art. 43 del 08-09-2016													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4.150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
05	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Constancia original que certifique ser deportista								y Promoción	General de	General de	
	DEPORTISTAS CALIFICADOS		calificado, preseleccionado o seleccionado nacional,									Admisión	Admisión	
	(Inscripción por Internet)		otorgado por el Director Nacional de Deporte Afiliado									y Promoción	y Promoción	
	Base Legal		(DINADAF).										15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		*DNI original (vigente).										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con										resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 178 y 180, inciso 4		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
	del 11-05-2016		y sin aplicación de photo show.											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11	3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								
	Inciso 4 y Art. 44 del 08-09-2016													
06	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Copia autenticada del grado y/o título profesional por								y Promoción	General de	General de	
	GRADUADOS Y/O TITULADOS DEL		el Secretario General de la Universidad o de la									Admisión	Admisión	
	NIVEL UNIVERSITARIO		institución de nivel universitario de origen.									y Promoción	y Promoción	
	(Inscripción por Internet)		*DNI original (vigente).										15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro										resolver	resolver
	Art. 98, del 09-07-2014		y sin aplicación de photo show.											
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 1	3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		10.84%	450.00								
	del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11													
	Inciso 5 y Art. 46 del 08-09-2016													
07	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*El certificado de estudios universitarios en original,								y Promoción	General de	General de	
	ESTUDIANTES DE LA UNSCH QUE		con el que acredite haber aprobado no menos de									Admisión	Admisión	
	SOLICITEN TRASLADO INTERNO		cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o									y Promoción	y Promoción	
	(Inscripción por Internet)		setenta y dos (72) créditos.										15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal		*Constancia original de la escuela de origen de no										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		haber sido sancionado en la Universidad por asuntos										resolver	resolver
	Art. 98, del 09-07-2014		académicos o disciplinariamente.											
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 2		*DNI original (vigente).											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	del 11-05-2016	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
	Inciso 6 y Art. 47 del 08-09-2016		y sin aplicación de photo show.											
		3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								
			Nota											
			El traslado interno y externo nacional es por única											
			vez, según lo dispuesto en el artículo 180° del											
			Estatuto de la UNSCH											
08	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		El certificado original de estudios universitarios de								y Promoción	General de	General de	
	ESTUDIANTES PROVENIENTES		haber cursado por lo menos cuatro períodos lectivos									Admisión	Admisión	
	DE OTRAS UNIVERSIDADES		semestrales o dos anuales o setenta y dos (72)									y Promoción	y Promoción	
	NACIONALES O PARTICULARES QUE		créditos, en ambos casos deberán ser completos.										15 días para presentar	15 días para presentar
	SOLICITEN TRASLADO EXTERNO		*Constancia original de no haber sido separado por										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	NACIONAL E INTERNACIONAL		medida disciplinaria de la universidad de origen,										resolver	resolver
	(Inscripción por Internet)		expedida por la dependencia correspondiente.											
	Base Legal		*DNI original (vigente).											
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con											
	Art. 98, del 09-07-2014		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 2		y sin aplicación de photo show.											
	del 11-05-2016	3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		6.75%	280.00								
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11													
	Inciso 7 y Art. 48 del 08-09-2016													
09	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Original y/o copia fotostática autenticada por el								y Promoción	General de	General de	
	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		fedatario de la institución de origen, de la resolución									Admisión	Admisión	
	(Inscripción por Internet)		que acredite haber sido calificado personalmente									y Promoción	y Promoción	
	Base Legal		como beneficiario del régimen indemnizatorio										15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		excepcional o como titular de la pensión derivada de										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014		la orfandad.										resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 5		*Copias fotostáticas legalizadas de las tres últimas											
	del 11-05-2016		boletas de pago de pensiones que acrediten percibir											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11		el beneficio pensionario reconocido o boletas de											
	Inciso 8 y Art. 49 y 50 del 08-09-2016		pago por pensión de orfandad.											
		2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
			y sin aplicación de photo show.											
		3)	Pago por derecho de inscripción (sólo prospecto)		0.48%	20.00								
10	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Constancia o certificación original expedida por la								y Promoción	General de	General de	
	VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA		Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), que									Admisión	Admisión	
	SOCIOPOLÍTICA		acredite estar inscrito en el Registro Único de Víctimas.									y Promoción	y Promoción	
	(Inscripción por Internet)		debidamente transferido al postulante.										15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal	2)	Una (01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro										resolver	resolver
	Art. 98, del 09-07-2014		y sin aplicación de photo show.											
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 6	3)	Pago por derecho de inscripción (sólo prospecto)		0.48%	20.00								
	del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11													
	Inciso 9 y Art. 51 del 08-09-2016													
11	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de				X			05	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar :							(cinco)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS		*Carta aval de la organización indígena-amazónica								y Promoción	General de	General de	
	INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS		debidamente reconocida que acredite la residencia									Admisión	Admisión	
	INDÍGENAS ANDINO/AMAZÓNICOS		en su comunidad, señalando los compromisos del									y Promoción	y Promoción	
	(Inscripción por Internet)		admitido y de la organización indígena.										15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal		*Partida de nacimiento original										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		*Copia de la inscripción vigente de la personería										resolver	resolver
	Art. 98, del 09-07-2014		jurídica de la comunidad o asociación registrada en la											
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 8		Superintendencia Nacional de los Registros Públicos											
	del 11-05-2016		(SUNARP).											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 11	2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con											
	Inciso 10 y Art. 52 del 08-09-2016		fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro											
			y sin aplicación de photo show.											
		3)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	OFICINA DE RACIONALIZACION INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH MODALIDAD EXAMEN EXONERADOS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**	**REQUISITOS PARA INSCRIPCION**				X			05 (cinco)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Vicerrector Académico
	(Evaluación del Historial Académico y Entrevista Personal)	**Graduados y/o Titulados de Nivel Universitario:**										15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
	(Graduados y/o Titulados de Nivel Universitario, Traslado Interno, Traslado Externo Nacional)	Copia autenticada del grado y/o título profesional por el Secretario General de la Universidad o de la institución de nivel universitario de origen.											
	(Inscripción por Internet)	**Traslado Interno:**											
	Base Legal	El certificado de estudios universitarios en original, con el que acredite haber aprobado no menos de cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.											
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y Art. 98, del 09-07-2014												
	Estatuto UNSCH Art. 150, Art.178 y Art.180 del 11-05-2016	**Traslado Externo Nacional:**											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Anexo VI Art.1, Art.4 y Art. 8 del 08-09-2016	El certificado original de estudios universitarios de haber cursado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, en ambos casos deberán ser completos.											
		2) (01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro y sin aplicación de photo show.											
		3) Pago por derecho de inscripción		4.82%	200.00								
		REQUISITOS PARA EVALUACION DEL HISTORIAL ACADÉMICO											
		1) Documento original que indique el índice académico, acumulado emitido por el Decanato de la Facultad o Vicerrectorado Académico ó instancia oficial reconocida por la Universidad de origen.											
		*Para el caso de traslado interno o externo se tomará en cuenta el Índice Académico acumulado hasta el semestre académico anterior a la fecha del examen de admisión.											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	OFICINA DE RACIONALIZACION INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		*En el caso de graduados y titulados se considerará el											
		Índice Académico acumulado hasta la fecha de											
		término de los estudios de la primera profesión y/o en											
		caso de que la universidad de Origen no brinde											
		informe del Índice Académico, podrán realizarlo a											
		través del Certificado Original de Estudios de la											
		carrera.											
		2) Currículo Vitae del postulante donde detalle aspectos											
		de su formación académica (educación básica y											
		educación superior), aspectos personales de interés.											
		* Para el caso de los postulantes a la modalidad de											
		graduados y/o titulados de nivel universitario, se											
		deberá anexar documentos que acrediten los											
		siguientes aspectos: Estudios a nivel de post grado:											
		presentar grados académicos, títulos profesionales,											
		constancias de término de estudios de posgrado o											
		constancia de estudios en curso(de las Universidades											
		de origen), Estudios de Diplomados: Presentar											
		Certificado del diploma obtenido.											
		Nota:											
		* La entrega de la documentación para el caso de la											
		evaluación de historial académico, será realizado en											
		folder simple de manila A4 y serán entregados el día											
		previo a la realización de la entrevista personal en la											
		Dirección de la EP de Medicina Humana, siguiendo las											
		siguientes indicaciones:											
		Hoja impresa pegada en la tapa del folder de manila,											
		indicando: Nombre de la universidad, Proceso de											
		admisión, Modalidad de admisión, Nombre del											
		postulante, Correo electrónico, Número de celular o											
		teléfono de referencia.											
		* La evaluación de la entrevista personal se efectuará											
		48 a 72 horas antes de la prueba escrita de											
		conocimientos.											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	OFICINA DE RACIONALIZACIÓN: INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
13	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH MODALIDAD EXONERADOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** (Examen Aptitud Física -Habilidad Deportva.) (Inscripción por Internet) Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y Art. 98, del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 150, Art.178 y Art.180 del 11-05-2016 RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Anexo V Art.1, Art.4 y Art. 8 del 08-09-2016	1)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro y sin aplicación de photo show.				X			05 (cinco)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Vicerrector Académico
		2)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		4.34%	180.00								
			Nota: * Los postulantes se someten a dos evaluaciones: la primera a una prueba de aptitud física y habilidad deportiva; la segunda, al examen de aptitud académica, de conocimientos y cultura general * Los postulantes por la modalidad de exonerados a la Escuela Profesional de Educación Física provenientes de deportistas calificados no se someten a las pruebas de aptitud física y habilidad deportiva porque los avala su certificación								15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
14	**INSCRIPCION PARA LOS ADMITIDOS POR ADJUDICACIÓN DE VACANTE VÍA CEPRE-UNSCH** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y Art. 98, del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 9 del 11-05-2016 RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 45 del 08-09-2016 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados de educación secundaria, sin enmendaduras, con fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva, con antigüedad no mayor de tres años.				X			05 (cinco)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Vicerrector Académico
		2)	Mostrar el DNI original vigente											
		3)	Constancia original de adjudicación de vacante del ciclo de estudios correspondiente, expedida por la Oficina General de Admisión y Promoción de la UNSCH.										15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		4)	Pago por derecho de trámite		7.23%	300.00								
15	**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE CON VÍNCULO FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE SERVIDORES DE LA UNSCH MODALIDAD EXAMEN ORDINARIO Y/O EXONERADOS** (Inscripción por Internet) Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	1)	Obtener la clave de acceso en la Oficina General de Admisión y Promoción, para lo cual deberá Mostrar : *Constancia de exoneracion de pago por derecho de admisión expedido por la Oficina de Personal de UNSCH				X			05 (cinco)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Vicerrector Académico
		2)	(01) Fotografía en digital tamaño pasaporte con fondo blanco, de alta resolución con traje oscuro y sin aplicación de photo show.										15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		3)	Pago por derecho de inscripción (sólo prospecto)		0.48%	20.00								

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Art. 98, del 09-07-2014													
	Estatuto UNSCH Art. 58 inciso 21													
	del 11-05-2016		**Nota**											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 16		Esta tasa especial por los derechos de inscripción en											
	y 17 del 08-09-2016		las modalidades de examen ordinario o exonerado,											
			es por única vez, debido que los postulantes hijos y/o											
			cónyuge de los referidos servidores de la UNSCH,											
			que no hayan alcanzado vacante en este proceso,											
			pierden dicho derecho para los sucesivos procesos											
			de examen de admisión.											
16	**REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**	1)	Obtener la nueva clave de acceso en la Oficina				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	NO ADMITIDOS EN LA MODALIDAD DE		General de Admisión y Promoción, para lo cual							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	EXAMEN DE EXONERADOS		deberá mostrar el DNI original vigente.								y Promoción	General de	General de	
		2)	Pago por reinscripción de postulantes no admitidos		2.53%	105.00						Admisión	Admisión	
	(Inscripción por Internet)											y Promoción	y Promoción	
	Base Legal		**Nota:**										15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		No procede la reinscripción para los graduados y/o										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014		titulados y traslado interno y externo										resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 180 del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 17													
	y 24 del 08-09-2016													
17	**CONSTANCIA DE INGRESO**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	MODALIDAD ORDINARIO		de educación secundaria, sin enmendaduras, con							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	Base Legal		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,								y Promoción	General de	General de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		con antigüedad no mayor de tres años.									Admisión	Admisión	
	Art. 98, del 09-07-2014	2)	Mostrar el DNI original vigente									y Promoción	y Promoción	
	Estatuto UNSCH Arts. 176, 178 y 183	3)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCU N° 574 -2016-UNSCH/CU, Art. 41												resolver	resolver
	del 08-09-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
18	**CONSTANCIA DE INGRESO**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	MODALIDAD EXONERADOS		de educación secundaria, sin enmendaduras, con							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,								y Promoción	General de	General de	
	Base Legal		con antigüedad no mayor de tres años.									Admisión	Admisión	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	2)	Mostrar el DNI original vigente									y Promoción	y Promoción	
	Art. 98, del 09-07-2014	3)	Resolución original que acredite pertenecer al										15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 3		Registro Nacional de Personas con Discapacidad,										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016		expedido por el Consejo Nacional de Integración de										resolver	resolver
	RCU N° 574 -2016-UNSCH/CU, Art. 42		la Persona con Discapacidad (CONADIS).											
	del 08-09-2016	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
19	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	LOS ADMITIDOS POR HABER		de educación secundaria, sin enmendaduras, con							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	OCUPADO EL PRIMER Y SEGUNDO		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,								y Promoción	General de	General de	
	PUESTOS DE EDUCACIÓN		con antigüedad no mayor de tres años.									Admisión	Admisión	
	SECUNDARIA	2)	Mostrar el DNI original vigente									y Promoción	y Promoción	
	Base Legal	3)	Constancia original y/o transcripción del acta de										15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		sesión de adjudicación de los primeros puestos										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014		expedida por el director o Subdirector de la Institución										resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 7		Educativa de procedencia y visada por el Director											
	del 11-05-2016		Regional de Educación o de la Unidad de Gestión											
	RCU N° 574 -2016-UNSCH/CU, Art. 43		Educativa Local correspondiente.											
	del 08-09-2016	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
20	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	LOS ADMITIDOS EGRESADOS DEL		de educación secundaria del Colegio Mayor							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO		Secundario Presidente del Perú o Colegios de Alto								y Promoción	General de	General de	
	PRESIDENTE DEL PERÚ Y DE LOS		Rendimiento (COAR), sin enmendaduras, con									Admisión	Admisión	
	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,									y Promoción	y Promoción	
	(COAR)		con antigüedad no mayor de tres años.										15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal	2)	Constancia de excelencia académica emitida por el										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y		director del COAR y/o Colegio Mayor Secundario										resolver	resolver
	Art. 98, del 09-07-2014		Presidente del Perú											
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 10	3)	Mostrar el DNI original vigente											
	del 11-05-2016	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 43													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	del 08-09-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
21	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS COMO DEPORTISTAS CALIFICADOS**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados de educación secundaria, sin enmendaduras, con fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva, con antigüedad no mayor de tres años.				X			02 (dos)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Vicerrector Académico
	Base Legal													
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	2)	Mostrar el DNI original vigente											
	Art. 98, del 09-07-2014	3)	Constancia original que certifique ser deportista										15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 4		calificado, preseleccionado o seleccionado nacional,											
	del 11-05-2016		otorgado por el Director Nacional de Deporte Afiliado											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 44		(DINADAF).											
	del 08-09-2016	4)	Carta pase a favor de la UNSCH a partir del mes de											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		su ingreso para participar en la disciplina deportiva											
			en la que el postulante destaca, si pertenece a alguna											
			liga o institución deportiva; en caso contrario, debe											
			presentar una declaración jurada de no pertenecer											
			a ninguna liga o institución deportiva.											
		5)	Carta de compromiso para participar en la disciplina											
			deportiva que destaca, en representación del Club											
			UNSCH durante su permanencia como estudiante de											
			pregrado.											
		6)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
22	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS GRADUADOS Y/O TITULADOS DEL NIVEL UNIVERSITARIO**	1)	Copia autenticada del grado y/o título profesional por el Secretario General de la Universidad o de la institución de nivel universitario de origen.				X			02 (dos)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Vicerrector Académico
		2)	Mostrar el DNI original vigente											
	Base Legal	3)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y												15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
	Art. 98, del 09-07-2014													
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 1													
	del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 46													
	del 08-09-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
23	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y Art. 98, del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 2 del 11-05-2016 RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 47 del 08-09-2016 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Certificado de estudios universitarios en original, con el que acredite haber aprobado no menos de cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.				X			02 (dos)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Vicerrector Académico 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Mostrar el DNI original vigente											
		3)	Constancia original de la escuela de origen de no haber sido sancionado en la Universidad por asuntos académicos o disciplinariamente.											
		4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
24	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y Art. 98, del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 2 del 11-05-2016 RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 48 del 08-09-2016 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Certificado original de estudios universitarios de haber cursado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, en ambos casos deberán ser completos.				X			02 (dos)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Vicerrector Académico 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Mostrar el DNI original vigente											
		3)	Constancia original de no haber sido separado por medida disciplinaria de la universidad de origen, expedida por la dependencia correspondiente.											
		4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
25	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y Art. 98, del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 5 del 11-05-2016 RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 49 y Art. 50 del 08-09-2016 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados de educación secundaria, sin enmendaduras, con fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva, con antigüedad no mayor de tres años.				X			02 (dos)	Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción	Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Vicerrector Académico 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Mostrar el DNI original vigente											
		3)	Original y/o copia fotostática autenticada por el fedatario de la institución de origen, de la resolución que acredite haber sido calificado personalmente como beneficiario del régimen indemnizatorio excepcional o como titular de la pensión derivada de la orfandad.											

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		4)	Copias fotostáticas legalizadas de las tres últimas											
			boletas de pago de pensiones que acrediten percibir											
			el beneficio pensionario reconocido o boletas de											
			pago por pensión de orfandad.											
		5)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
26	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE		de educación secundaria, sin enmendaduras, con							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,								y Promoción	General de	General de	
	SOCIOPOLÍTICA		con antigüedad no mayor de tres años.									Admisión	Admisión	
	Base Legal	2)	Mostrar el DNI original vigente									y Promoción	y Promoción	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	3)	Constancia o certificación original expedida por la										15 días para presentar	15 días para presentar
	Art. 98, del 09-07-2014		Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), que										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 6		acredite estar inscrito en el Registro Único de Víctimas.										resolver	resolver
	del 11-05-2016	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 51													
	del 08-09-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
27	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	ADMITIDOS POR LA MODALIDAD DE		de educación secundaria, sin enmendaduras, con							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	PUEBLOS INDÍGENAS ANDINO-		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,								y Promoción	General de	General de	
	AMAZÓNICOS		con antigüedad no mayor de tres años, realizados en									Admisión	Admisión	
	Base Legal		el ámbito de su comunidad.									y Promoción	y Promoción	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	2)	Mostrar el DNI original vigente										15 días para presentar	15 días para presentar
	Art. 98, del 09-07-2014	3)	Carta aval de la organización indígena-amazónica										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 8		debidamente reconocida que acredite la residencia										resolver	resolver
	del 11-05-2016		en su comunidad, señalando los compromisos del											
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 52		admitido y de la organización indígena.											
	del 08-09-2016	4)	Partida de nacimiento original											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	5)	Copia de la inscripción vigente de la personería											
			jurídica de la comunidad o asociación registrada en la											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			Superintendencia Nacional de los Registros Públicos											
			(SUNARP).											
		6)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
28	**CONSTANCIA DE INGRESO PARA LOS**	1)	Certificado de estudios original de los cinco grados				X			02	Oficina General	Jefe de	Jefe de	Vicerrector
	ADMITIDOS POR ADJUDICACION DE		de educación secundaria, sin enmendaduras, con							(dos)	de Admisión	la Oficina	la Oficina	Académico
	VACANTE VIA CEPRE-UNSCH		fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva,								y Promoción	General de	General de	
	Base Legal		con antigüedad no mayor de tres años.									Admisión	Admisión	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	2)	Mostrar el DNI original vigente									y Promoción	y Promoción	
	Art. 98, del 09-07-2014	3)	Constancia original de adjudicación de vacante										15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 2		del ciclo de estudios correspondiente, expedida										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016		por la Oficina General de Admisión y Promoción.										resolver	resolver
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 48	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00								
	del 08-09-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
			FACULTADES - PREGRADO											
29	**MATRÍCULA DE ALUMNOS**	1)	Constancia de Ingreso (según modalidad de ingreso)				X			01	Escuela	Director de la	Director de la	Decano de
	INGRESANTES	2)	Ficha de Matrícula Virtual impresa, debidamente llenado							(uno)	Profesional	Escuela	Escuela	Facultad
	Base Legal		y registrada en el Sistema de Matrícula SIMA-UNSCH								de la Facultad	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art.97, Art. 98	3)	Pago de obligaciones, según reporte emitida en la									de la Facultad	de la Facultad	
	Art. 99 inciso 8, y Art.126 del 09-07-2014		Esquela de Pagos obtenida del SIMA-UNSCH										15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art.189 y Art.397	4)	Pago por derecho de trámite (incluye examen médico,		1.49%	62.00							recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016		autoseguro y FEDUP)										resolver	resolver
			Nota:											
			* Al momento de su matrícula, los estudiantes se											
			inscriben en el Sistema Integral de Salud o en											
			cualquier otro seguro que la universidad provea,											
			de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, por											
			lo que la Oficina de Bienestar Universitario establece:											
			Autoseguro S/ 20.00 soles, chequeo médico s/ 18,00,											
			soles (sólo ingresantes), matrícula S/ 20.00 soles,											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			FEDUP S/ 2,00 soles, seguro del accidente S/ 2.00 soles.											
			* Para la Matrícula extemporánea, el estudiante											
			deberá abonar un recargo de S/. 15.00 soles											
			adicionales.											
30	**MATRICULA EN CURSOS DEL PROGRAMA**	1	Ficha de Matrícula Virtual impresa, debidamente llenado							01	Escuela	Director de la	Director de la	Decano de
	DE NIVELACION		y registrada en el Sistema de Matrícula SIMA-UNSCH							(uno)	Profesional	Escuela	Escuela	Facultad
	Base Legal	2	Solicitud de gestión de Curso de nivelación dirigida								de la Facultad	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97, Art.98		al Decano de la Facultad S/ 10,00									de la Facultad	de la Facultad	
	Art. 99.8, y Art.126 del 09-07-2014	3	Pago por derecho de matrícula por asignatura S/ 15,00										15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art 77 inc.1, Art.189,	4	Pago por dictado de asignaturas:										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	198, 200 y 397 del 11-05-2016		Costo de dictado de asignatura por hora teórica S/ 15,00										resolver	resolver
	Resolución Rectoral Nº 332-2018-UNSCH-R		Costo de dictado de asignatura por hora práctica S/ 10,00		1.20%	50.00								
31	**MATRÍCULA DE ALUMNOS**	1)	Ficha de Matrícula Virtual impresa, debidamente llenado				X			01	Escuela	Director de la	Director de la	Decano de
	REGULARES		y registrada en el Sistema de Matrícula SIMA-UNSCH							(uno)	Profesional	Escuela	Escuela	Facultad
	Base Legal	2)	Pago de obligaciones, según reporte emitida en la								de la Facultad	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97, Art.98		Esquela de Pagos obtenida del SIMA-UNSCH									de la Facultad	de la Facultad	
	Art. 99.8, y Art.126 del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de trámite (incluye autoseguro y		0.89%	37.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art 77 inc.1, Art.189,		FEDUP)										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	198, 200 y 397 del 11-05-2016		**Nota:**										resolver	resolver
			Para la Matrícula extemporánea, el estudiante deberá											
			abonar un recargo de S/. 15.00 soles adicionales.											
32	**DESMATRÍCULA**	1)	Ficha de Matrícula Virtual impresa, debidamente				X			01	Escuela	Director de la	Director de la	Decano de
	Base Legal		llenado y visado por el Director de Escuela Profesional							(uno)	Profesional	Escuela	Escuela	Facultad
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 99	2)	Pago por derecho de trámite/curso		0.36%	15.00					de la Facultad	Profesional	Profesional	
	inciso 8 del 09-07-2014											de la Facultad	de la Facultad	
	Estatuto UNSCH Art.190 del 11-05-2016												15 días para presentar	15 días para presentar
													recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
													resolver	resolver
33	**RESERVA DE MATRÍCULA**	1)	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad				X			(05)	Oficina de	Consejo de	Consejo de	Rector
	Base Legal	2)	Presentar copia fedatada de los documentos							Cinco	Administración	Facultad	Facultad	
	Ley Universitaria N° 30220, Art.100, Inc.11		sustentatorios como: certificado de trabajo, certificado								Documentaria			

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	del 09-07-2014		médico de salud u otros.								de la Ciudad		15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art.78, Art.80 inc.11	3)	Pago por derecho de trámite		0.36%	15.00					Universitaria		recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016												resolver	resolver
			Nota:											
			Para solicitar la reserva de matrícula los estudiantes											
			regulares, no deberán registrar matrícula en el											
			período lectivo actual. Asimismo los estudiantes											
			ingresantes, deben matricularse previamente.											
34	**RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA-POR**	1)	Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional				X			(05)	Oficina de	Director de la	Director de la	Decano de
	ASIGNATURA		debidamente sustentada							Cinco	Administración	Escuela	Escuela	Facultad
	Base Legal	2)	Pago por derecho de trámite		0.36%	15.00					Documentaria	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art.98 y										de la Ciudad	de la Facultad	de la Facultad	
	Art 99 inciso 8 del 09-07-2014		**Nota:**								Universitaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art.189 del 11-05-2016		No exceder el número máximo de créditos ni										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
			contravenir lo normado para el registro de matrícula										resolver	resolver
35	**EXAMEN DE APLAZADOS**	1)	Obtener la Esquela de Pagos de la Secretaria de EP				X			01	Escuela	Director de la	Director de la	Decano de
	Base Legal	2)	Ficha de Matrícula del curso desaprobado,							(uno)	Profesional	Escuela	Escuela	Facultad
	Ley Universitaria N° 30220, Artículo 99 inc.2		debidamente llenada y visado por el Director de								de la Facultad	Profesional	Profesional	
	del 09-07-2014		Escuela Profesional									de la Facultad	de la Facultad	
	Estatuto UNSCH Art.79 inciso 5	3)	Pago por derecho de trámite por curso		0.53%	22.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		**Nota:**										resolver	resolver
			Mostrar el DNI original vigente y camé Universitario											
			para rendir el examen											
36	**EXAMEN DE EXONERACIÓN**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional					X		30	Oficina de	Director de la	Director de la	Decano de
		2)	Sílabo de la asignatura según Plan de Estudio o							(treinta)	Administración	Escuela	Escuela	Facultad
	Base Legal		Currículo correspondiente, visado por Jefe de								Documentaria	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97		Departamento.								de la Ciudad	de la Facultad	de la Facultad	
	del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de trámite por curso		0.55%	23.00					Universitaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art. 203 del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
													resolver	resolver
37	**EXAMEN DE CURSOS ÚNICOS**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional					X		30	Oficina de	Director de la	Director de la	Decano de
		2)	Certificado estudios original o copia fedatada							(treinta)	Administración	Escuela	Escuela	Facultad

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Base Legal	3)	Pago por derecho de trámite según la modalidad de:								Documentaria	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Artículo 99		Curso Único por examen de aplazados por curso		0.53%	22.00					de la Ciudad	de la Facultad	de la Facultad	
	inciso 2 del 09-07-2014		Curso Único por examen de exoneración por curso		0.55%	23.00					Universitaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art.79 inciso 5												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016												resolver	resolver
38	**INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS LIBRES**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional				X			02	Oficina de	Director de la	Director de la	Decano de
	Base Legal	2)	Pago por derecho de inscripción		0.48%	20.00				(dos)	Administración	Escuela	Escuela	Facultad
	Estatuto UNSCH Art 77 inciso 2										Documentaria	Profesional	Profesional	
	del 11-05-2016										de la Ciudad	de la Facultad	de la Facultad	
											Universitaria		15 días para presentar	15 días para presentar
													recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
													resolver	resolver
39	**CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA (S)**	1)	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad						X	20	Oficina de	Director de la	Director de la	Decano de
	(admitidos por traslado interno, externo	2)	Certificado de estudios original de las Universidades							(veinte)	Administración	Escuela	Escuela	Facultad
	nacional e internacional y por poseer		y/o Instituciones de rango universitario de procedencia								Documentaria	Profesional	Profesional	
	grado o título)	3)	Silabo (s) del (os) curso (s) a convalidar visado por el								de la Ciudad	de la Facultad	de la Facultad	
	Base Legal		Jefe del Departamento Académico o autoridad								Universitaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art.98 parraf.		académica competente de la institución de origen.										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	segundo del 09-07-2014	4)	Pago por derecho de trámite por curso		0.60%	25.00							resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art.188 del 11-05-2016													
40	**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA**	1)	Solicitud dirigida al Decano de Facultad				X			02	Decano	Decano	Decano	Consejo de
	FACULTAD (LABORATORIOS,	2)	Pago por derecho de trámite		0.29%	12.00				(dos)	de Facultad	de Facultad	de Facultad	Facultad
	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA													
	Y OTROS)												15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art.100												resolver	resolver
	inciso 10 del 09-07-2014													
	Estatuto UNSCH Art. 80 inciso 13 y 14													
	Art. 289 inciso 14 del 11-05-2016													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
41	**CONSTANCIA DE ESTUDIOS**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional				X			02	Escuela	Director de	Director de	Decano de
	Base Legal	2)	Pago por derecho de trámite		0.29%	12.00				(dos)	Profesional	la Escuela	la Escuela	Facultad
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 99 inciso 2										de la Facultad	Profesional	Profesional	
	del 09-07-2014												15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art. 120, inciso 14												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016												resolver	resolver
42	**CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional				X			02	Escuela	Director de	Director de	Decano de
	(QUINTO Y TERCIO SUPERIOR)	2)	Pago por derecho de trámite		0.29%	12.00				(dos)	Profesional	la Escuela	la Escuela	Facultad
	Base Legal										de la Facultad	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 100												15 días para presentar	15 días para presentar
	inciso 1 del 09-07-2014												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art.196 del 11-05-2016												resolver	resolver
43	**CONSTANCIA DE EGRESADO**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional				X			02	Escuela	Director de	Director de	Decano de
	Base Legal	2)	Adjuntar dos (02) fotos recientes t/pasaporte de frente							(dos)	Profesional	la Escuela	la Escuela	Facultad
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 99		(sin lentes), con ropa formal, a color y con fondo blanco								de la Facultad	Profesional	Profesional	
	inciso 2 del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de trámite		0.29%	12.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art.120 inciso 3												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016												resolver	resolver
44	**CONSTANCIA DE MATRICULA**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional				X			02	Escuela	Director de	Director de	Decano de
	Base Legal	2)	Pago por derecho de trámite		0.29%	12.00				(dos)	Profesional	la Escuela	la Escuela	Facultad
	Ley Universitaria N° 30220, Art.97 y										de la Facultad	Profesional	Profesional	
	Art.98 del 09-07-2014												15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art.120 Inciso 3												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016												resolver	resolver
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.4													
	inciso 2 del 24-12-15													
45	**CARTA DE PRESENTACION-PRÁCTICAS**	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional				X			02	Escuela	Director de	Director de	Decano de
	PRE PROFESIONALES	2)	Pago por derecho de trámite		0.29%	12.00				(dos)	Profesional	la Escuela	la Escuela	Facultad

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4.150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Base Legal										de la Facultad	Profesional	Profesional	
	Ley Universitaria N° 30220, Art.100 inc. 1												15 días para presentar	15 días para presentar
	del 09-07-2014												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art.120 inciso 14												resolver	resolver
	del 11-05-2016													
46	**OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO**	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	45	Oficina de	Consejo	Consejo	Consejo
	DE BACHILLER	2)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo							(curenta y	Administración	de Facultad	de Facultad	Universitario
	Base Legal		blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido							cinco)	Documentaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 44,		o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),								de la Ciudad		recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art.45 inciso 1 y Art.105 del 09-07-2014		no mayor de 12 meses, en caso de ser extranjero								Universitaria		resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 98, 169 y 170 inc.1		según reglamento de Grados y Títulos.											
	del 11-05-2016	3)	Constancia de egresado											
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art. 9	4)	Declaración Jurada simple de no tener											
	del 24-12-2015		antecedentes judiciales y penales											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	5)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la											
	Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R		Universidad por ningun concepto											
		6)	Constancia de dominio de un idioma extranjero, de											
			preferencia, ingles o lengua nativa, por los institutos											
			autorizados por la UNSCH, según sea el caso.											
		7)	Mostrar el DNI original vigente											
		8)	Dictamen de comisión académica.											
		9)	Pago por derecho de trámite		6.02%	250.00								
			(incluye medalla, sobre y autenticación)											
		10)	Adicionalmente los requisitos establecidos en cada											
			reglamento de las escuelas profesionales.											
			Nota											
			Las facultades, en su reglamento de grados y títulos											
			estableceran los requisitos para obtener los grados											
			académicos, títulos profesionales, títulos de											
			segunda especialidad profesional y grados											
			académicos de maestro y doctor teniendo en cuenta											
			el nivel de los estudios, la naturaleza de la carrera											

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			profesional y según las disposiciones señaladas en											
			las normas legales como el D.Leg. N°1246 (10/11/16)											
47	**OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**	1)	Solicitud dirigida al Rector, especificando la modalidad						X	45	Oficina de	Consejo	Consejo	Consejo
	MODALIDAD DE TESIS	2)	Copia simple del acta de aprobación de sustentación							(curenta y	Administración	de Facultad	de Facultad	Universitario
	Base Legal		de tesis							cinco)	Documentaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 44,	3)	Cinco (05) ejemplares del trabajo de investigación								de la Ciudad		recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art.45 inciso 2 del 09-07-2014		(tesis) final, debidamente corregidas								Universitaria		resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Art. 169 y 170 inciso 2	4)	Copia del Grado Académico de Bachiller											
	del 11-05-2016	5)	Mostrar el DNI original vigente											
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art. 9	6)	Declaración Jurada simple de no tener											
	del 24-12-2015		antecedentes judiciales y penales											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	7)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo											
	Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R		blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido											
			o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),											
			no mayor de 06 meses, en caso de ser extranjero											
			según reglamento de Grados y Títulos.											
		8)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la Universidad											
			por ningun concepto											
		9)	Pago por derecho de titulación		8.43%	350.00								
			Nota											
			Las facultades, en su reglamento de grados y títulos											
			estableceran los requisitos para obtener los grados											
			académicos, títulos profesionales, títulos de											
			segunda especialidad profesional y grados											
			académicos de maestro y doctor teniendo en cuenta											
			el nivel de los estudios, la naturaleza de la carrera											
			profesional y según las disposiciones señaladas en											
			las normas legales como el D.Leg. N°1246 (10/11/16)											
48	**OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**	1)	Solicitud dirigida al Rector, especificando la modalidad						X	45	Oficina de	Consejo	Consejo	Consejo
	MODALIDAD EXPERIENCIA	2)	Copia simple del acta de aprobación de sustentación							(curenta y	Administración	de Facultad	de Facultad	Universitario
	PROFESIONAL		del informe de trabajo profesional (Monografía)							cinco)	Documentaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal	3)	Tres (03) ejemplares del informe de trabajo profesional								de la Ciudad		recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 44,		(Monografía) final, debidamente corregidas								Universitaria		resolver	resolver
	Art.45 inciso 2 del 09-07-2014	4)	Documento original, expedida por la institución en la											
	Estatuto UNSCH Art. 169 y 170 inciso 2		que el titulando realizó su experiencia profesional											

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	del 11-05-2016		relacionado a la profesión, mínimo tres (03) años											
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art. 9		consecutivos.											
	del 24-12-2015	5)	Copia del Grado Académico de Bachiller											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	6)	Mostrar el DNI original vigente											
	Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R	7)	Declaración Jurada simple de no tener antecedentes											
			judiciales y penales											
		8)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo											
			blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido											
			o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),											
			no mayor de 06 meses, en caso de ser extranjero											
			según reglamento de Grados y Títulos.											
		9)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la Universidad											
			por ningun concepto											
		10)	Pago por derecho de titulación		8.43%	350.00								
			Nota											
			Las facultades, en su reglamento de grados y títulos											
			estableceran los requisitos para obtener los grados											
			académicos, títulos profesionales, títulos de											
			segunda especialidad profesional y grados											
			académicos de maestro y doctor teniendo en cuenta											
			el nivel de los estudios, la naturaleza de la carrera											
			profesional y según las disposiciones señaladas en											
			las normas legales como el D.Leg. N°1246 (10/11/16)											
49	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	1)	Solicitud dirigida al Rector, especificando la modalidad						X	45	Oficina de	Consejo	Consejo	Consejo
	MODALIDAD DE SUFICIENCIA	2)	Copia simple del acta de aprobación del examen							(curenta y	Administración	de Facultad	de Facultad	Universitario
	PROFESIONAL		de suficiencia profesional							cinco)	Documentaria		15 días para presentar	15 días para presentar
	Base Legal	3)	Copia del Grado Académico de Bachiller								de la Ciudad		recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 44,	4)	Mostrar el DNI original vigente								Universitaria		resolver	resolver
	Art.45 inciso 2 del 09-07-2014	5)	Declaración Jurada simple de no tener antecedentes											
	Estatuto UNSCH Art. 169 y 170 inciso 2		judiciales y penales											
	del 11-05-2016	6)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo											
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art. 9		blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido											
	del 24-12-2015		o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		no mayor de 06 meses, en caso de ser extranjero											
	Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R		según reglamento de Grados y Títulos.											
		7)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la Universidad											
			por ningun concepto											
		8)	Pago por derecho de titulación		8.43%	350.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		Nota												
		Las facultades, en su reglamento de grados y títulos												
		establecerán los requisitos para obtener los grados												
		académicos, títulos profesionales, títulos de												
		segunda especialidad profesional y grados												
		académicos de maestro y doctor teniendo en cuenta												
		el nivel de los estudios, la naturaleza de la carrera												
		profesional y según las disposiciones señaladas en												
		las normas legales como el D.Leg. N°1246 (10/11/16)												
	ESCUELA DE POSGRADO													
50	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Recabar esquela de pago en la Escuela de Posgrado	Página web			X			05	Escuela de	Director de la	Director de la	Rector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH	2)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		8.43%	350.00				(cinco)	Posgrado	Escuela de	Escuela de	
	MODALIDAD EXAMEN ORDINARIO											Posgrado	Posgrado	
	Base Legal												15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, 97 y												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014												resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Arts.131, 163, 169, 176,													
	178 y 291 del 11-05-2016													
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 13,													
	15 del 15-02-11													
	RR N° 225 -2016-UNSCH/R, Art. 2,3,													
	4, 5, 6, 8 y 9 del 31-03-2016													
51	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL**	1)	Obtener autorización de pago en la Escuela de	Página web			X			05	Secretaría	Director de la	Director de la	Rector
	CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH		Posgrado, para lo cual deberá presentar:							(cinco)	Escuela de	Escuela de	Escuela de	
	MODALIDAD TRASLADO INTERNO		* Certificado original de estudios universitarios								Posgrado	Posgrado	Posgrado	
	Base Legal		de posgrado que acredite la aprobación										15 días para presentar	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, 97 y		de por lo menos un período lectivo semestral										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Art. 98, del 09-07-2014		completo										resolver	resolver
	Estatuto UNSCH Arts.131, 163, 169, 176,	2)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		8.43%	350.00								
	178 y 291 del 11-05-2016													
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 13,													
	15 del 15-02-11													
	RR N° 225 -2016-UNSCH/CU, Art. 2,3,													
	4, 5, 6, 8 y 9 del 31-03-2016													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	OFICINA DE RACIONALIZACION INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
52	**INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN- UNSCH MODALIDAD TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, 97 y Art. 98, del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Arts.131, 163, 169, 176, 178 y 291 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 13, 15 del 15-02-11 RR N° 225-2016-UNSCH/CU, Art. 2,3, 4, 5, 6, 8 y 9 del 31-03-2016	1)	Obtener autorización de pago en la Escuela de Posgrado, para lo cual deberá presentar: * Certificado original de estudios universitarios de posgrado que acredite la aprobación de por lo menos un período lectivo semestral completo	Página web			X			05 (cinco)	Secretaria Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Pago por derecho de inscripción (incluye prospecto)		8.43%	350.00								
53	**MATRÍCULA DE INGRESANTES A LA ESCUELA DE POSGRADO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 74 y 132 inciso 3 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 25, 26 27, 28 y 29 del 15-02-2011 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Ficha de Matricula debidamente llenado visado firmado por el Director de Unidad de Posgrado	EP-001			X			01 (uno)	Secretaria Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Copia autenticada del grado académico de bachiller por el Secretario General de la Universidad que expide											
		3)	Curriculum vitae documentado, con resumen de información requerida por los cinco últimos años en la Ficha de Datos del Curriculum del Postulante											
		4)	Fotografía de frente a color, en fondo blanco, tamaño carné, subida vía web.											
		5)	Ficha de inscripción (obtenida de inscripción via web)											
		6)	Mostrar el DNI original y vigente											
		7)	Pago por pensión de conformidad con la tasa aprobada											
		8)	Pago por derecho de matricula		2.41%	100.00								
54	**MATRÍCULA REGULAR A LA ESCUELA DE POSGRADO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 74 y 132.3 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 25, 26 27, 28 y 29 del 15-02-2011	1)	Ficha de Matricula debidamente llenado visado firmado por el Director de Unidad de Posgrado	EP-001			X			01 (uno)	Secretaria Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Pago por pensión de conformidad con la tasa aprobada y según el reglamento											
		3)	Pago por derecho de matricula por curso		2.41%	100.00								

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
55	**MATRÍCULA POR MODALIDAD DE CURSO DIRIGIDO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, Art.97 y Art.98 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 74, 291 y 292 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 25 y 34 del 15-02-2011	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado - UNSCH	EP-001			X			01 (uno)	Secretaría Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Pago de pensión por curso S/ 560,00											
		3)	Pago por derecho de matrícula S/ 100,00		15.90%	660.00								
56	**CONVALIDACIÓN DE CURSO (S) (TRASLADO INTERNO Y EXTERNO)** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, Art.97 y Art.98 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 291 y 292 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 13, Art.17 y Art.18 del 15-02-2011	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado						X	10 (diez)	Secretaría Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Certificado de estudios original											
		3)	Sílabo (s) del (os) curso (s) a convalidar visado por el Jefe del Dpto. Académico o autoridad académica competente											
		4)	Pago por derecho de trámite por curso		0.89%	37.00								
57	**DESMATRÍCULA** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, Art.97 y Art.98 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Arts. 74, 291 y 292 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Arts 31,32 33 del 15-02-2011	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado - UNSCH				X			01 (uno)	Secretaría Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Ficha de Matrícula debidamente llenado visado y firmado por el Director de Unidad de Posgrado											
		3)	Pago por derecho de desmatrícula por curso **Nota:** El proceso de desmatrícula se realiza dentro de los 30 días calendarios siguientes al primer día de clases.		1.33%	55.00								
58	**RESERVA DE MATRÍCULA Y/O INGRESO** Ley Universitaria N° 30220, Art. 43 Art.97 y Art.100.11 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 74, 78 y 80.11 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 35, 36 y 40 del 15-02-2011	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado - UNSCH				X			01 (uno)	Secretaría Escuela de Posgrado	Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado	Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Presentar copia fedatada de los documentos sustentatorios como: certificado de trabajo, certificado médico de salud u otros.											
		3)	Pago por derecho de trámite **Nota:** La solicitud de reserva de ingreso se presenta durante		0.60%	25.00								

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en ¾ UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		el periodo de matrícula											
59	**LICENCIA ACADÉMICA**	1) Solicitud dirigida al Director de la Escuela				X			01	Secretaría	Consejo	Consejo	Rector
	Base Legal	de Posgrado - UNSCH							(uno)	Escuela de	Directivo de la	Directivo de la	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 43,	2) Presentar copia fedateada de los documentos								Posgrado	Escuela de	Escuela de	
	Art.97 y Art.98 del 09-07-2014	sustentatorios como: certificado de trabajo, certificado									Posgrado	Posgrado	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art. 74, 291 y 292	médico de salud u otros.										15 días para presentar	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016	3) Pago por derecho de trámite		0.60%	25.00							recurso y 30 días para	resolver
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 38,											resolver	
	39 y 40 del 15-02-2011												
60	**RENUNCIA A LA MAESTRÍA Y/O**	1) Carta notarial de renuncia irrevocable dirigida al				X			01	Secretaría	Consejo	Consejo	Rector
	MENCIÓN	Director de la Escuela de Posgrado - UNSCH							(uno)	Escuela de	Directivo de la	Directivo de la	
	Base Legal	2) Mostrar el DNI original vigente								Posgrado	Escuela de	Escuela de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 43,	3) Pago por derecho de trámite		0.60%	25.00						Posgrado	Posgrado	15 días para presentar
	Art.97 y Art.98 del 09-07-2014											15 días para presentar	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art. 74, 291 y 292											recurso y 30 días para	resolver
	del 11-05-2016											resolver	
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 37 y												
	40 del 15-02-2011												
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16												
61	**CONSTANCIA DE MATRÍCULA Y/O**	1) Solicitud dirigida al Director de la Escuela				X			02	Secretaría	Director de la	Director de la	Rector
	INGRESO	de Posgrado - UNSCH							(dos)	Escuela de	Escuela de	Escuela de	
	Base Legal	2) Pago por derecho de trámite		0.60%	25.00					Posgrado	Posgrado	Posgrado	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 43											15 días para presentar	15 días para presentar
	del 09-07-2014											recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art. 130 y Art.132 inciso 3											resolver	resolver
	del 11-05-2016												
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Arts 25, 26												
	27, 28 y 29 del 15-02-2011												
62	**CONSTANCIA DE EGRESADO**	1) Solicitud dirigida al Director de la Escuela				X			02	Secretaría	Director de la	Director de la	Rector
	Base Legal	de Posgrado							(dos)	Escuela de	Escuela de	Escuela de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 43	2) Adjuntar dos (02) fotos recientes t/pasaporte de frente								Posgrado	Posgrado	Posgrado	
	del 09-07-2014	(sin lentes), con ropa formal, a color y con fondo blanco										15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Art. 170, inciso 4	3) Pago por derecho de trámite		0.60%	25.00							recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016											resolver	resolver
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 55												
	del 15-02-2011												

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R													
63	**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA ESCUELA DE POSGRADO** Ley Universitaria N° 30220, Art. 43 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 170, inciso 4 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 114 literal d) del 15-02-2011	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado				X			02 (dos)	Secretaría Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Pago por derecho de trámite		0.60%	25.00								
64	**CONSTANCIA DE GRADUADO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, Art.44 y Art.45 inciso 4 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 170, inciso 4 del 11-05-2016 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 55 del 15-02-2011 Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado				X			02 (dos)	Secretaría Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Pago por derecho de trámite		0.60%	25.00								
65	**EXONERACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 203 del 11-05-2016 Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado				X			02 (dos)	Secretaría Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Pago por derecho de trámite		3.61%	150.00								
66	**OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 43, Art.44 y Art.45 inciso 4 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art.132, inciso 3, Art.170, inciso 6 del 24-12-2015 RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 55 57, 70 y 72 del 15-02-2011 RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.4	1)	Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado - UNSCH						X	45 (cuenta y cinco)	Oficina de Administración Documentaria	Consejo Directivo de Escuela de Posgrado	Consejo Directivo de Escuela de Posgrado 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Copia del acta de aprobación de sustentación de tesis para optar el grado de maestro											
		3)	Cinco (05) ejemplares del trabajo de investigación (tesis) final, debidamente corregidas											
		4)	Constancia de acreditación de conocimiento de idioma extranjero en nivel intermedio o cinco (5) Ciclos											
		5)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	OFICINA DE RACIONALIZACION INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	inciso 6 del 24-12-2015		blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),											
	Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R		no mayor de 06 meses, en caso de ser extranjero											
			según reglamento de Grados y Títulos.											
		6)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la Universidad											
			por ningun concepto											
		7)	Mostrar el DNI original vigente											
		8)	Pago por derecho de trámite		24.58%	1020.00								
67	**OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA**	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	45	Oficina de	Consejo	Consejo	Consejo
	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	2)	Copia del acta de aprobación de sustentación de							(curenta y	Administración	Directivo de	Directivo de	Universitario
	Base Legal		tesis para optar el título de segunda especialidad							cinco)	Documentaria	Escuela de	Escuela de	
	Ley Universitaria N° 30220. Art. 45 inciso 3	3)	Tres (03) ejemplares de la tesis espiraladas final									Posgrado	Posgrado	
	y Art.97 del 09-07-2014		debidamente corregidas											
	Estatuto UNSCH Art. 74, 81, 132, inciso 2 y	4)	Certificado original de estudios de segunda										15 días para presentar	15 días para presentar
	Art.170, inciso 3 del 11-05-2016		especialidad profesional										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.4	5)	Copia autenticada del título profesional de primera										resolver	resolver
	inciso 10 del 24-12-2015		especialidad o profesión											
	RCU N° 172-2014-UNSCH-COG-CU,	6)	Mostrar el DNI original vigente											
	Art.29 del 17-09-14	7)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido											
	Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R		o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),											
			no mayor de 06 meses, en caso de ser extranjero											
			según reglamento de Grados y Títulos.											
		8)	Pago por derecho de trámite		24.58%	1020.00								
68	**OBTENCIÓN DE GRADO DE DOCTOR**	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	45	Oficina de	Consejo	Consejo	Consejo
		2)	Copia del acta de aprobación de sustentación de							(curenta y	Administración	Directivo de	Directivo de	Universitario
	Base Legal		tesis para optar el grado de doctor							cinco)	Documentaria	Escuela de	Escuela de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 45 inc. 5	3)	Cinco (05) ejemplares del trabajo de investigación									Posgrado	Posgrado	
	Art. 97 del 09-07-2014		(tesis) final, debidamente corregidas											
	Estatuto UNSCH Arts. 74, 81, 132 inciso 2	4)	Constancia de acreditación de conocimiento										15 días para presentar	15 días para presentar
	y Artic. 170.5 del 11-05-2016		de dos idiomas extranjeros.										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.4	5)	Mostrar el DNI original vigente										resolver	resolver
	inciso 6 del 24-12-2015	6)	Cuatro (04) fotografías t/pasaporte a color en fondo											
	RCU N° 147-2011-UNSCH/CU, Art. 56		blanco. Varones con terno y corbata, damas: vestido											
	del 15-02-2011		o sastre (no deberan portar lentes, bufanda ni gorro),											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		no mayor de 06 meses, en caso de ser extranjero											
	Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R		según reglamento de Grados y Títulos.											
		7)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la Universidad											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			por ningun concepto											
		8)	Pago por derecho de trámite		42.17%	1750.00								
	OFICINA DE BIBLIOTECA Y SISTEMAS DE INFORMACION													
69	**OBTENCIÓN DE CARNÉ DE LECTOR**	1)	Copia de la Ficha de Matricula sellada y firmada por				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO		el Director y Secretario de Escuela							(tres)	Biblioteca y	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	(INGRESANTES)	2)	Una (01) fotografía tamaño carné actualizada								Sistemas de	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Base Legal	3)	Asistir a la charla informativa programada								Información	Sistemas de	Sistemas de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126	4)	Pago por derecho de trámite		0.12%	5.00						Información	Información	
	del 09-07-2014												15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH, Artículo 395		**NOTA:**										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016		* El estudiante, al momento de presentar sus										resolver	resolver
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Arts.18, 21		requisitos deberá portar su Ficha de Matrícula											
	22 y 23 del 04-10-2016		original para el control y resellado correspondiente.											
70	**OBTENCIÓN DE CARNÉ DE LECTOR**	1)	Solicitud dirigida al Rector				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	PARA EGRESADOS Y TESISTAS	2)	Dos (02) fotografías tamaño carné actualizada							(tres)	Administración	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	Base Legal	3)	Mostrar el DNI original y vigente								Documentaria	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00					de la Ciudad	Sistemas de	Sistemas de	
	del 09-07-2014										Universitaria	Información	Información	
	Estatuto UNSCH Artículo 395												15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Artic18												resolver	resolver
	21, 22 y 23 del 04-10-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
71	**OBTENCIÓN DE CARNÉ DE LECTOR**	1)	Copia de la Ficha de Matricula sellada y firmada por				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	POR TRASLADO INTERNO		el Director y Secretario de Escuela							(tres)	Biblioteca y	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	Base Legal	2)	Una (01) fotografía tamaño carné actualizada								Sistemas de	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126	3)	Devolver el carné de lector anterior								Información	Sistemas de	Sistemas de	
	del 09-07-2014	4)	Pago por derecho de trámite		0.12%	5.00						Información	Información	
	Estatuto UNSCH Artículo 395												15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Arts18												resolver	resolver
	21, 22 y 23 del 04-10-2016													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
72	**OBTENCIÓN DE CARNÉ DE**	1)	Solicitud dirigida al Rector				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	LECTOR PARA DOCENTES Y	2)	Copia de la Resolución de Nombramiento o Contrato							(tres)	Administración	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	ADMINISTRATIVOS DE LA UNSCH		del personal Docente y Administrativo								Documentaria	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Base Legal	3)	Una (01) fotografía tamaño carné actualizada								de la Ciudad	Sistemas de	Sistemas de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126	4)	Mostrar el DNI original y vigente								Universitaria	Información	Información	
	del 09-07-2014	5)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Artículo 395												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016												resolver	resolver
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Artic18													
	21, 22 y 23 del 04-10-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
73	**OBTENCIÓN DE CARNÉ DE LECTOR**	1)	Solicitud dirigida al Rector				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO	2)	Copia de la Ficha de Matrícula sellada y firmada por							(tres)	Administración	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	Y CECU		el Director y Secretario de Escuela y/o CECU								Documentaria	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Base Legal	3)	Dos (02) fotografías tamaño carné actualizada								de la Ciudad	Sistemas de	Sistemas de	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126	4)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00					Universitaria	Información	Información	
	del 09-07-2014												15 días para presentar	15 días para presentar
	Estatuto UNSCH Artículo 395		**NOTA:**										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	del 11-05-2016		* El estudiante, al momento de presentar sus										resolver	resolver
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Artic18, 21		requisitos deberá portar su Ficha de Matrícula											
	22 y 23 del 04-10-2016		original para el control y resellado correspondiente.											
74	**OBTENCIÓN DE CARNÉ DE LECTOR**	1)	Suscribir Convenio Interinstitucional las otras				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	PARA USUARIOS EVENTUALES		Instituciones Educativas con la UNSCH							(tres)	Biblioteca y	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	(ESTUDIANTES DE OTRAS	2)	Mostrar el DNI original y vigente		Gratuito	Gratuito					Sistemas de	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS)										Información	Sistemas de	Sistemas de	
	Base Legal		**NOTA:**									Información	Información	
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126		* Los estudiantes provenientes de otras Instituciones										15 días para presentar	15 días para presentar
	del 09-07-2014		Educativas fuera del Departamento de Ayacucho,										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Artículo 395		podrán hacer uso de los servicios de la Biblioteca										resolver	resolver
	del 11-05-2016		presentando su DNI vigente más otro documento											
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Art. 18		que acredite el vínculo con la Institución de											
	27, 28 y 29 del 04-10-2016		procedencia.											

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
75	**DUPLICADO DE CARNÉ DE LECTOR**	1)	Solicitud dirigida al Rector				X			03	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	(POR PERDIDA Y DETERIORO)	2)	Copia de la Ficha de Matrícula sellada y firmada por							(tres)	Administración	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	Base Legal		el Director y Secretario de Escuela								Documentaria	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126	3)	Una (01) fotografía tamaño carné actualizada								de la Ciudad	Sistemas de	Sistemas de	
	del 09-07-2014	4)	Pago por derecho de trámite		0.14%	6.00					Universitaria	Información	Información	
	Estatuto UNSCH Artículo 395												15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016		**NOTA:**										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Art. 18,		* Los usuarios que extraviaron su carné deberán										resolver	resolver
	19, 24 y 26 del 04-10-2016		comunicar inmediatamente y publicar avisos de											
			pérdida, en todas las instalaciones de la Biblioteca											
76	**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR**	1)	Solicitud dirigida al Rector, indicando los datos de su				X			01	Oficina de	Director de la	Director de la	Oficina General
	A LA BIBLIOTECA		Escuela Profesional y el motivo de su solicitud							(uno)	Administración	Oficina de	Oficina de	de Gestión
	Base Legal	2)	Devolver el carné de lector para su correspondiente								Documentaria	Biblioteca y	Biblioteca y	Académica
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 126		anulación								de la Ciudad	Sistemas de	Sistemas de	
	del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de trámite		0.24%	10.00					Universitaria	Información	Información	
	Estatuto UNSCH Artículo 395												15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	RCU N° 676-2016-UNSCH/CU, Art. 18 y												resolver	resolver
	64 del 04-10-2016													
	OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS													
77	**CARNÉ UNIVERSITARIO**	1)	Registrar matrícula en el año vigente						X	30	Oficina	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Vicerrector
	Base Legal	2)	Fotografía digital capturada en Oficina General de							(treinta)	General de	General de	General de	Académico
	Resolución del Consejo Directivo N° 012-2016-		Informática y Sistemas								Informática y	Informática y	Informática y	
	SUNEDU/CD	3)	Pago por derecho de trámite		0.39%	16.00					Sistemas	Sistemas	Sistemas	15 días para presentar
	Ley Universitaria N° 30220, Artículo 127°,												15 días para presentar	recurso y 30 días para
	del 09-07-2014												recurso y 30 días para	
													resolver	
78	**DUPLICADO DE CARNE**	1)	Registrar matrícula en el año vigente						X	30	Oficina	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Vicerrector
	UNIVERSITARIO	2)	Fotografía digital capturada en Oficina General de							(treinta)	General de	General de	General de	Académico
	Base Legal		Informática y Sistemas								Informática y	Informática y	Informática y	

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Resolución del Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDU/CD Ley Universitaria N° 30220, Artículo 127°, del 09-07-2014	3)	Pago por derecho de trámite		0.51%	21.00					Sistemas	Sistemas	Sistemas 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	15 días para presentar recurso y 30 días para
	SECRETARIA GENERAL													
79	**ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA UNIVERSIDAD** Base Legal TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Artic. 10, 20 del 24-04-03 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, Arts. 5 y 10 del 14-06-13	1)	Solicitud dirigida al Secretario General, consignando lo siguiente: Nombres y apellidos completos, número de DNI y domicilio, número de teléfono y/o correo electrónico, según corresponda, expresión concreta y precisa del pedido de información; así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada; en caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información deberá indicarlo en la solicitud. Asimismo el solicitante deberá indicar la forma o modalidad en la que prefiere que la entidad le entregue la información solicitada						X	7 días (más 5 días de prórroga excepcional-mente)	Oficina de Administración Documentaria	Secretario General	Secretario General 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Rector 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Recibo de pago del derecho de trámite, según el siguiente detalle:											
			a) Por copia simple en tamaño A-4 (hoja)		0.00%	0.20								
			b) Por copias certificadas de documentos (acta de Asamblea. Consejo Universitario, entre otros que sean legalmente autorizados), en tamaño A-4 por hoja o folio		0.12%	5.00								
			NOTAS: * El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. * Conforme al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso											

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4.150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		se haya considerado dicho medio para el acceso												
		a la información pública.												
80	AUTENTIFICACIÓN DE ORIGINAL	1)	Presentar el documento en original						X	01	Secretaría	Secretario	Secretario	Rector
	DE DOCUMENTOS (GRADO DE	2)	Recibo de pago por derecho de trámite		0.14%	6.00				(uno)	General	General	General	
	BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL,													
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD												15 días para presentar	15 días para presentar
	PROFESIONAL, GRADO DE MAGISTER												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	O DOCTORADO.												resolver	resolver
	Base Legal													
	TUO de la Ley de Transparencia y													
	Acceso a la Información Pública, Decreto													
	Supremo N° 043-2003-PCM, Arts. 10 y 20													
	del 24-04-03													
	Reglamento de la Ley de Transparencia y													
	Acceso a la Información Pública, Decreto													
	Supremo N° 070-2013-PCM, Arts. 5 y 10													
	del 14-06-13													
81	AUTENTIFICACIÓN DE COPIA DE	1)	Exhibir el documento en original						X	01	Secretaría	Secretario	Secretario	Rector
	DOCUMENTOS	3)	Presentar copia del documento							(uno)	General	General	General	
	Base Legal	2)	Recibo de pago por derecho de trámite		0.05%	2.00								
	TUO de la Ley de Transparencia y												15 días para presentar	15 días para presentar
	Acceso a la Información Pública, Decreto												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Supremo N° 043-2003-PCM, Arts. 10 y 20												resolver	resolver
	del 24-04-03													
	Reglamento de la Ley de Transparencia y													
	Acceso a la Información Pública, Decreto													
	Supremo N° 070-2013-PCM, Arts. 5 y 10													
	del 14-06-13													
82	RENUNCIA A LA CONDICIÓN	1)	Carta notarial de renuncia irrevocable					X		10	Oficina de	Secretario	Secretario	Rector
	DE INGRESANTE		dirigida al Rector							(diez)	Administración	General	General	
	Base Legal	2)	Mostrar el DNI original vigente								Documentaria			
	Ley Universitaria N° 30220, Art. 97 y	3)	Pago por derecho de trámite		0.58%	24.00							15 días para presentar	15 días para presentar
	Art. 98, del 09-07-2014												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art. 180, inciso 9												resolver	resolver
	del 11-05-2016													
	RCU N° 574-2016-UNSCH/CU, Art. 12													

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	del 08-09-2016													
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16													
83	**RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE**	1)	Carta notarial de renuncia irrevocable					X		10	Oficina de	Secretario	Secretario	Rector
	ALUMNO		dirigida al Rector							(diez)	Administración	General	General	
	Base Legal	2)	Constancia de no adeudar a la Facultad,								Documentaria			
	Ley Universitaria N° 30220, Art.100, inc.11		Biblioteca y Oficina de Bienestar Universitario										15 días para presentar	15 días para presentar
	del 09-07-2014	3)	Constancia de ingreso expedido por la										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH Art.80 inciso 1		Oficina General de Admisión.										resolver	resolver
	del 11-05-2016	4)	Mostrar el DNI original vigente											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	5)	Pago por derecho de trámite		0.58%	24.00								
	OFICINA DE CERTIFICACIÓN GRADOS Y TÍTULOS													
84	**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**	1)	Solicitud dirigida al Rector					X		10	Oficina de	Director de la	Director de la	Secretario
	PREGRADO	2)	Dos (02) fotografías tamaño carné a color							(diez)	Administración	Oficina de	Oficina de	General
	Base Legal		y fondo blanco de estudio (no digital)								Documentaria	Certificación	Certificación	
	Ley Universitaria N° 30220, Artículo 43	3)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la UNSCH									Grados y Títulos	Grados y Títulos	
	del 09-07-2014		(Facultad, Biblioteca Central y Oficina de Bienestar											
	Estatuto UNSCH Art. 313, inciso 5		Universitario)										15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016	4)	Mostrar el DNI original vigente										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	5)	Pago por derecho de trámite		1.81%	75.00							resolver	resolver
85	**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**	1)	Solicitud dirigida al Rector					X		20	Oficina de	Director de la	Director de la	Secretario
	POSGRADO	2)	Dos (02) fotografías tamaño carné a color							(veinte)	Administración	Oficina de	Oficina de	General
	Base Legal		y fondo blanco de estudio (no digital)								Documentaria	Certificación	Certificación	
	Ley Universitaria N° 30220, Artículo 43	3)	Mostrar el DNI original vigente									Grados y Títulos	Grados y Títulos	
	del 09-07-2014	4)	Pago por derecho de trámite		2.89%	120.00								
	Estatuto UNSCH Art. 313, inciso 5												15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016												recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16												resolver	resolver
86	**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**	1)	Solicitud dirigida al Rector					X		10	Oficina de	Director de la	Director de la	Secretario
	(ADICIONAL)	2)	Dos (02) fotografías tamaño carné a color							(diez)	Administración	Oficina de	Oficina de	General
	Base Legal		y fondo blanco de estudio (no digital)								Documentaria	Certificación	Certificación	
	Ley Universitaria N° 30220, Artículo 43	3)	Mostrar el DNI original vigente									Grados y Títulos	Grados y Títulos	
	del 09-07-2014	4)	Declaración Jurada simple de no adeudar a la UNSCH											
	Estatuto UNSCH Art. 313, inciso 5		(Facultad, Biblioteca Central y Oficina de Bienestar										15 días para presentar	15 días para presentar
	del 11-05-2016		Universitario)										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	5)	Pago por derecho de trámite		0.36%	15.00							resolver	resolver
87	**DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO**	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	20	Oficina de	Director de la	Director de la	Secretario
	ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O	2)	Constancia de la Denuncia Policial							(veinte)	Administración	Oficina de	Oficina de	General
	TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO	3)	Constancia de inscripción de grados y títulos								Documentaria	Certificación	Certificación	
	DE PÉRDIDA (incluye publicación)		expedida por la SUNEDU									Grados y Títulos	Grados y Títulos	
	Base Legal	4)	Copia certificada expedida por el Secretario General											
	Ley Universitaria N° 30220, Art.44, Art.45		de la Universidad de la Resolución del Consejo										15 días para presentar	15 días para presentar
	del 09-07-2014		Universitario que confiere el grado académico o título										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH ArtS. 132,169 y Art. 270		profesional										resolver	resolver
	inciso 10 del 11-05-2016	5)	Publicación en un diario de mayor circulación del											
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.19		lugar, del aviso de pérdida del diploma y solicitud del											
	del 24-12-2015		duplicado.											
	Resolución N° 1503-2011-ANR, Art.5°	6)	Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte a color											
	del 29-12-11		y fondo blanco con temo (no digital)											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	7)	Mostrar el DNI original vigente											
		8)	Pago por derecho de trámite por publicación		36.51%	1515.00								
88	**DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO**	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	20	Oficina de	Director de la	Director de la	Secretario
	ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O	2)	Constancia de inscripción de grados y títulos							(veinte)	Administración	Oficina de	Oficina de	General
	TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO		expedida por la SUNEDU								Documentaria	Certificación	Certificación	
	DE DETERIORO O MUTILACIÓN	3)	Copia certificada expedida por el Secretario General									Grados y Títulos	Grados y Títulos	
	Base Legal		de la Universidad de la Resolución del Consejo											
	Ley Universitaria N° 30220, Art.44, Art.45		Universitario que confiere el grado académico o título										15 días para presentar	15 días para presentar
	del 09-07-2014		profesional										recurso y 30 días para	recurso y 30 días para
	Estatuto UNSCH ArtS. 132,169 y Art. 270	4)	En caso de deterioro o mutilación o sentencia										resolver	resolver
	inciso 10 del 11-05-2016		judicial, el interesado deberá presentar:											
	RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.19		El diploma original deteriorado o mutilado o											
	del 24-12-2015		Copia de la sentencia del Poder Judicial (en caso											
	Resolución N° 1503-2011-ANR, Art.6°		de rectificación o cambio de apellidos o nombres)											
	del 29-12-11	5)	Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte a color											
	Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16		y fondo blanco con temo (no digital)											
		6)	Mostrar el DNI original vigente											
		7)	Pago por derecho de trámite		12.05%	500.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4,150.00	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
89	**DUPLICADO DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR MOTIVO DE PERDIDA (incluye publicación)** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art.44, Art.45 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH ArtS. 132,169 y Art. 270 inciso 10 del 11-05-2016 RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.19 del 24-12-2015 Resolución N° 1503-2011-ANR, Art.5° del 29-12-11 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	20 (veinte)	Oficina de Administración Documentaria	Director de la Oficina de Certificación Grados y Títulos	Director de la Oficina de Certificación Grados y Títulos 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Secretario General 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Constancia de la Denuncia Policial											
		3)	Constancia de inscripción de grados y títulos expedida por la SUNEDU											
		4)	Copia certificada expedida por el Secretario General de la Universidad de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el grado académico o título profesional											
		5)	Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida del diploma y solicitud del duplicado.											
		6)	Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte a color y fondo blanco con terno (no digital)											
		7)	Mostrar el DNI original vigente											
		8)	Pago por derecho de trámite por publicación		36,51%	1515,00								
90	**DUPLICADO DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art.44, Art.45 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH ArtS. 132,169 y Art. 270 inciso 10 del 11-05-2016 RCD N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art.19 del 24-12-2015 Resolución N° 1503-2011-ANR, Art.6° del 29-12-11 Decreto Leg. 1246, Art. 5 del 10-11-16	1)	Solicitud dirigida al Rector						X	20 (veinte)	Oficina de Administración Documentaria	Director de la Oficina de Certificación Grados y Títulos	Director de la Oficina de Certificación Grados y Títulos 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Secretario General 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
		2)	Constancia de inscripción de grados y títulos expedida por la SUNEDU											
		3)	Copia certificada expedida por el Secretario General de la Universidad de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el grado académico o título profesional											
		4)	En caso de deterioro o mutilación o sentencia judicial, el interesado deberá presentar: El diploma original deteriorado o mutilado o Copia de la sentencia del Poder Judicial (en caso de rectificación o cambio de apellidos o nombres)											
		5)	Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte a color y fondo blanco con terno (no digital)											
		6)	Mostrar el DNI original vigente											
		7)	Pago por derecho de trámite		12,05%	500,00								

Pago en efectivo en caja de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás Entidades Financieras autorizadas

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4 150,00	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO												
91	**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (COMEDOR Y RESIDENCIA DE ESTUDIANTES)** Base Legal Ley Universitaria N° 30220, Art. 100 incs.10 y 14 del 09-07-2014 Estatuto UNSCH Art. 80 Inc. 13 y Art. 395 del 11-05-2016	1) Solicitud dirigido al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario 2) Pago por derecho de trámite		27,78%	10,00	X			02 (dos)	Oficina de Bienestar Universitario	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver	Director General de Administración 15 días para presentar recurso y 30 días para resolver
	RECTORADO												
92	**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**	1) Solicitud de Impugnación dirigida a la autoridad que emitió el acto administrativo autorizado por un letrado 2) Adjuntar nueva prueba, según corresponda		Gratuito	Gratuito			X	30	Oficina de Administración Documentaria	Autoridad u Órgano que dictó el acto		
93	**RECURSO DE APELACIÓN**	1) Solicitud de Impugnación dirigida a la autoridad que emitió el acto administrativo autorizado por un letrado		Gratuito	Gratuito			X	30	Oficina de Administración Documentaria	Superior Jerárquico de Autoridad que resolvió el acto impugnado		
94	**RECURSO DE REVISIÓN**	1) Solicitud de Impugnación dirigida a la autoridad que emitió el acto administrativo autorizado por un letrado		Gratuito	Gratuito			X	30	Oficina de Administración Documentaria	Tercera Instancia de Competencia Nacional		